



DECRETO N° 3.988

LAJA, noviembre 15 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 13 AL 30 DE NOVIEMBRE
GISSELA SOTO RUBILAR

- 2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/PMV/mets
DISTRIBUCION:

- La Indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)